

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7866 *Resolución de 9 de agosto de 2016, de la Subsecretaría, por la que se publican las subvenciones concedidas durante el año 2015.*

Primero.

Por Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.

Segundo.

Por Resolución de 3 de julio de 2015 de esta Subsecretaría, se convocó para el ejercicio 2015 la concesión del tipo de subvenciones citado en el apartado anterior, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.291M.48900, del presupuesto de gastos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social correspondiente al ejercicio 2015.

Tercero.

El Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (hoy Ministerio de Empleo y Seguridad Social), de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.291M.48000, del presupuesto de gastos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social de cada año.

Cuarto.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a la publicación de las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.01.291M.48900 y 19.01.291M.48000, del presupuesto de gastos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social durante el ejercicio 2015.

En su virtud, esta Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social, acuerda:

Publicar las subvenciones concedidas por esta Subsecretaría durante el año 2015 en el «Boletín Oficial del Estado», y detalladas en el Anexo I de la presente Resolución.

Madrid, 9 de agosto de 2016.–El Subsecretario de Empleo y Seguridad Social, Pedro LLorente Cachorro.

ANEXO I

Relación de subvenciones concedidas por la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social durante el año 20151. *Aplicación Presupuestaria 19.01.291M.48900*

Finalidad: Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.

Convocatoria: Resolución de la Subsecretaría de Empleo y Seguridad Social de 3 de julio de 2015 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 11 de julio de 2015).

Beneficiario	Importe - Euros
FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL . .	134.058,99
FEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CRÉDITO	1.823,47
SINDICATO DE PERIODISTAS DE MADRID	1.992,31
LANGILE ABERTZALE BATZORDEAK	132.910,88
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE EDUCACIÓN Y SANIDAD	71.554,41
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL	52.982,00
PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA EN ANDALUCÍA .	3.714,48
CONFEDERACIÓN DE CUADROS Y PROFESIONALES	11.481,12
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO	155.873,12
CONFEDERACIÓN ESTATAL DE SINDICATOS MÉDICOS	6.922,44
SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO	2.768,98
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	3.468.683,49
UNIÓN SINDICAL OBRERA	359.190,29
UNIÓN DE GRUPOS C DE HACIENDA	1.148,11
SINDICATO DE TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA	4.423,61
SINDICATO LIBRE DE TRANSPORTE	7.732,87
SINDICATO LIBRE DE TRABAJADORES DE MADRID	844,20
SINDICATO DE TRABAJADORES DE COMUNICACIONES	8.813,45
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	3.249.090,14
SINDICATO FERROVIARIO	2.228,69
FEDERACIÓN FUERZA, INDEPENDENCIA Y EMPLEO	18.775,01
AFAPNA SINDICATO	1.891,01
COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE MADRID	15.499,52
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALLEGA	154.995,15
UNIÓN SINDICAL Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA	22.118,04
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO	139.765,78
ASOCIACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO . . .	1.080,58
UNIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE GALICIA	1.891,01
SINDICATOS ASTURIANOS INDEPENDIENTES FEDERADOS	6.145,78
SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS (COMUNIDAD VALENCIANA)	2.431,30
SINDICATO MÉDICO DE EUSKADI	1.114,34
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN RIOJANA	776,66
METGES DE CATALUNYA	10.333,01
EZKER SINDIKALAREN KONVERGENTZIA	8.543,31
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA	202,61
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE FARMACIAS	236,38
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	3.646,94
SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA	675,36

Beneficiario	Importe - Euros
INTERSINDICAL ALTERNATIVA DE CATALUNYA	19.214,00
FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	7.766,64
FEDERACIÓN ANDALUZA DE SINDICATOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES DE SANIDAD, FUNCIÓN PÚBLICA Y EDUCACIÓN	6.989,98
ASOCIACION SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS LOCALES DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANARIAS	877,97
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS (MURCIA)	2.397,53
SINDICATO UNITARIO DE HUELVA	1.924,78
INTERSINDICAL-CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CATALUNYA	7.057,51
EUSKAL LANGILEEN ALKARTASUNA	272.203,91
SINDICATO AUTÓNOMO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD	4.288,54
SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS	1.924,78
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGÍA	5.132,74
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES FASGA	51.226,07
SINDICATO PROFESIONAL DE VIAJES	11.143,44
COLECTIVO DE TRABAJADORES ASOCIADOS	472,75
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL CANARIA	34.038,15
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CRÉDITO	11.075,91
SINDICATO DE PERIODISTAS DE CATALUNYA	1.958,54
ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA	1.181,88
SINDICATO DE TRABAJADORES UNIDOS	2.768,98
SINDICATO OBRERO INDEPENDIENTE-FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICOS DE CASTILLA Y LEÓN	1.857,24
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS	336.700,80
SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS (SANTANDER)	1.013,04
CONFEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE SINDICATOS DE ASTURIAS	2.937,82
SINDICATO INDEPENDIENTE (VALENCIA)	29.378,17

2. Aplicación Presupuestaria 19.01.291M.48000

Finalidad: Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (hoy Empleo y Seguridad Social), de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Convocatoria: Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre.

Beneficiario	Importe - Euros
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	1.289.051,20
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS	629.292,90
EUSKO LANGILEEN ALKARTASUNA-SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS VASCOS	37.874,30
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALLEGA	43.057,90
COLEGIO DE OFICIALES DE LA MARINA MERCANTE ESPAÑOLA	1.638,20
FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE BIZKAIA	1.295,90
FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE GUIPUZKOA	1.295,90
FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES	33.766,70
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	660.736,80
UNIÓN SINDICAL OBRERA	1.638,20